



## LA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

**CONVOCA** a concursos públicos de oposición y antecedentes para cubrir los cargos de:

- a) Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa Mercedes, provincia de San Luis (**CONCURSO N° 147, M.P.D.**);
- b) Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza, provincia homónima – Defensoría N° 1- (**CONCURSO N° 148, M.P.D.**);
- c) Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba, provincia homónima – Defensoría N° 2- (**CONCURSO N° 149, M.P.D.**);
- d) Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa, provincia homónima (**CONCURSO N° 150, M.P.D.**);

Se establece que el trámite de los **Concursos N° 148, 149 y 150** será único y se sustanciará ante un mismo Jurado de Concurso, debiéndose desarrollar conforme lo establece el Art. 8, inc. b) del Reglamento.

**PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:** para los Concursos Nros. 147, 148, 149 y 150, el comprendido entre los días **12 y 29 de diciembre de 2017, ambos inclusive.**

Durante dicho período, los interesados deberán remitir por correo electrónico a la casilla [inscripcionconcursos@mpd.gov.ar](mailto:inscripcionconcursos@mpd.gov.ar) un Formulario Uniforme de Inscripción –FUI-, el que se encontrará disponible en el Portal Web del MPD, respetando los requisitos establecidos en el Art. 18, Inc. a), del Reglamento. Sólo se considerará documento válido para la inscripción el remitido como archivo adjunto al correo electrónico que se envíe al efecto, guardado en formato de tipo Word o .pdf, no aceptándose remisiones de enlaces a contenidos en la nube o transcripciones en el “Asunto” o en el cuerpo del correo electrónico.

Vencido el respectivo período de inscripción, se iniciará un nuevo plazo de diez (10) días hábiles (Art. 18, Inc. b) del Reglamento) para presentar personalmente o por tercero autorizado -en la Secretaría de Concursos de la Defensoría General de la Nación, sita en Av. Callao 289, piso 6º, Capital Federal, en días hábiles y en el horario de 8.00 a 15.30 horas- o remitir por vía postal a dicha Secretaría, la documentación a la que se refiere el Art. 19, Inc. c) del Reglamento, la que deberá efectuarse ineludiblemente en soporte papel, debidamente foliada y en carpeta o bibliorato. Esta documentación también podrá ser presentada o enviada durante el período de inscripción al que alude el Art. 18 Inc. a), siempre que con anterioridad ya se hubiese enviado por correo electrónico el Formulario Uniforme de Inscripción.

El plazo establecido en el **Art. 18, Inc. b)** del Reglamento **vencerá el día 16 de febrero de 2018.**

Establecer que el “Formulario Uniforme de Inscripción”, el “Formulario de Declaración Jurada” y el “Instructivo para la Inscripción”, a tenor de lo dispuesto por el Art. 19, Inc. a) del Reglamento, sean aquellos que se encuentran publicados en la página web de la Defensoría General de la Nación e identificados como “Documentación necesaria para la inscripción en el presente Concurso”, en la pestaña correspondiente a cada concurso, desde donde podrán obtenerlos los interesados.

**FORMA DE INSCRIPCIÓN:** Los/as aspirantes llevarán a cabo sus inscripciones en la forma prevista en el Capítulo IV del Reglamento. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento, se deja constancia que, toda vez que la inscripción por vía electrónica puede ser realizada válidamente hasta la finalización del día del vencimiento, no será de aplicación el plazo de gracia contemplado en el último párrafo del Art. 25 del Decreto N° 1759/72.

En el supuesto que el/la postulante contara con alguna discapacidad, deberá poner dicha circunstancia en conocimiento de la Secretaría de Concursos de la Defensoría General de la Nación, con el objetivo de allanar cualquier dificultad que pudiera presentarse en el momento de rendir las pruebas de oposición. Dicha información tendrá carácter confidencial.

Los/as aspirantes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de los concursos, no pudiendo hacerlo en dependencias del Ministerio Público de la Defensa; y deberán denunciar una dirección de correo electrónico, resultando válidas todas las notificaciones que se practiquen en la misma, de conformidad con el Art. 4º del reglamento aplicable. Será obligación del/de la postulante verificar que las condiciones de seguridad de su casilla no impidan la recepción de los correos electrónicos institucionales.

En virtud de lo establecido en el Art. 20, inc. d), del Reglamento aplicable, **transcurridos los diez (10) días mencionados en el Inc. “b” del Art. 18, el/la/los/as postulante/s que no cuente/n con los recaudos exigidos en los apartados 1, 2, 3 y 4 del Inc. “c” del Art. 19, será/n excluido/a/os/as del listado de inscriptos.**

**REQUISITOS PERSONALES:** Para el Concurso N° 147 se requiere: ser ciudadano argentino, tener veinticinco (25) años de edad y contar con cuatro (4) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado en el ámbito público o privado, o de cumplimiento -por igual término- de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial, con por lo menos cuatro (4) años de antigüedad en el título de abogado (Cf. Art. 31, 3º Párr., Ley 27.149).

Para los Concursos N° 148, 149 y 150 se requiere: ser ciudadano argentino, tener treinta (30) años de edad y contar con seis (6) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado en el ámbito público o privado, o de cumplimiento -por igual término- de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial, con por lo menos seis (6) años de antigüedad en el título de abogado (Cf. Art. 31, 2º párr., Ley 27.149).

**INTEGRACION DE LOS JURADOS DE CONCURSO:** los sorteos por los cuales se desinsacarán los Jurados de Concurso que intervendrán se llevarán a cabo en las fechas que se indiquen a continuación: a) Concurso N° 147: el día 27 de febrero de 2018; b) Concurso N° 148, 149 y 150: el día 2 de marzo de 2018. Los sorteos serán públicos y documentados en acta y contarán con la intervención como Actuario/a de un funcionario/a de la Secretaría de Concursos con jerarquía no inferior a Secretario/a de Primera Instancia.

**PUBLICACION DE LISTADOS:** Las listas de inscriptos/as y excluidos/as, y de los miembros titulares y suplentes de los Jurados de Concurso serán notificadas a los/las postulantes en la casilla de correo electrónico oportunamente denunciada, a los/as miembros del Jurado en la casilla de correo oficial y a los/as juristas Titular y Suplente por medio fehaciente (Art. 22 del Reglamento citado).

**ALEJANDRO SABELLI**  
SECRETARIO LETRADO  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN